

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se deja sin efecto la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, publicada mediante Resolución que se cita.

I. En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, anunció mediante Resolución de fecha 25 de abril de 2014 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 5 de mayo de 2014) convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo «Secretario/a Alto Cargo», con código 9528910, por el sistema de libre designación.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Viceconsejería, habiendo sobrevenido la desaparición del objeto de este procedimiento, al estar sujeto el puesto convocado a un proceso de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

R E S U E L V E

I. Dejar sin efecto la Resolución de 25 de abril de 2014, de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo Secretario/a Alto Cargo, por el sistema de libre designación.

II. Archivar sin más trámite las solicitudes presentadas por haber quedado sin objeto su pretensión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.